



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16441, 184/16442,
184/16443

22/06/2020

40573, 40574,
40575

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se recoge el número de expedientes disciplinarios por falta grave (artículo 8.m) y los procedimientos sancionadores por falta leve (artículo 9.e) de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, tanto incoados como sancionados por la pérdida o sustracción de arma reglamentaria, en los tres últimos años, desglosados por año de incoación, provincia y número de funcionarios:

INCOADOS POR FALTA GRAVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº FUNCIONARIOS
2018	MADRID	1
2019	CADIZ	1
	MADRID	4
	BIZKAIA	1
2020	MADRID	2



SANCIONADOS POR FALTA GRAVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº FUNCIONARIOS
2019	MADRID	1
	MADRID	1
	MADRID	2
	BIZKAIA	1

INCOADOS FALTA LEVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº FUNCIONARIOS
2018	BARCELONA	1
	CORDOBA	1
	LUGO	1
	SEVILLA	2
	BIZKAIA	1
2019	ALICANTE	1
	BARCELONA	1
	MADRID	1
	SALAMANCA	1
	BIZKAIA	1
2020	BARCELONA	1

SANCIONADOS POR FALTA LEVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº DE FUNCIONARIOS
2018	CORDOBA	1
	SEVILLA	2
	BIZKAIA	1
2019	ALICANTE	1
	BARCELONA	1
	SALAMANCA	1
	BIZKAIA	1



A continuación se expone la información sobre las armas sustraídas, todas ellas cortas, a los miembros de la Policía Nacional en las provincias donde se han producido:

PROVINCIA	AÑOS/CANTIDAD	
	2018	2019
BARCELONA	1	
GRANADA		1
HUELVA		
LEÓN	1	
MADRID	1	4
MURCIA		
OVIEDO		
SEVILLA	1	1
TARRAGONA		1

Por otra parte, en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, por lo que se refiere a las posibles responsabilidades disciplinarias de los adjudicatarios de dichas armas, cabe señalar de la dificultad para dar una respuesta concreta, toda vez que es necesario identificar los posibles tipos disciplinarios en los que podrían estar incardinadas las conductas descritas. Esto, permitiría una búsqueda de expedientes disciplinarios instruidos por las supuestas infracciones y verificar si los hechos por los que se han iniciado o dictado resolución alguna coinciden con los mencionados en las presentes iniciativas.

No obstante, se informa que, a fecha actual, se ha obtenido como resultado de dichas sustracciones los siguientes expedientes sancionadores y efectivos sancionados el siguiente:

EXPEDIENTES INCOADOS POR FALTA GRAVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº EXPEDIENTADOS
2017	ASTURIAS	1
	CÁCERES	1

EFECTIVOS SANCIONADOS POR FALTA GRAVE		
AÑO	PROVINCIA	Nº EXPEDIENTADOS
2017	ASTURIAS	1
	CÁCERES	1



En el siguiente cuadro se facilita el número de armas (todas cortas) sustraídas desde el año 2017 hasta la fecha:

	2017		2018		2019		2020	
ASTURIAS	1							
CÁCERES	1							
CORUÑA, A							1	
CUENCA			1					
GIPUZKOA							1	
GRANADA					4			
MADRID	2				1			
MURCIA	1							
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2							
SEVILLA			2					

Madrid, 17 de agosto de 2020